



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 009/19 de fecha 26 de febrero de 2019

**RESOLUCIÓN C.A. N° 009-038/19**

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA DISTRIBUCIÓN DEL SUPERÁVIT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL CERRADO 2018, CONFORME LO DISPONE LA LEY N° 98/92.**

**VISTO:** El Memorando PR/GAF/N° 63/19, de fecha 25 de febrero de 2019, de la Gerencia Administrativa y Financiera, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2019, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social y la Distribución del Superávit correspondiente al Ejercicio Fiscal Cerrado 2018, conforme lo dispone la Ley N° 98/92; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Art. 13°, Inc. e) del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por la Ley N° 375/56 y modificado por la Ley N° 98/92, dispone que el Consejo de Administración es el encargado de estudiar y aprobar anualmente el Balance General del Instituto;

Que, en el apartado "Del Balance, Constitución de Fondos de Previsiones y Reservas Técnicas" en el Art. 7° del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por la Ley N° 375/56 y modificado por la Ley N° 98/92, dispone que al término de cada ejercicio, se elaborará el Balance General y el Estado de las Cuentas de Resultados, los que el Presidente del Instituto someterá a estudio y aprobación del Consejo de Administración y en el caso de producirse superávit en el ejercicio financiero dispondrá su distribución en la siguiente manera:

- Reservas Técnicas – Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones 70%;
- Fondo de Previsiones – Para ajuste de Jubilaciones y Pensiones 25% y Para Imprevistos 5%;

Que, los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, arroja un superávit financiero de G. 1.700.963.443.718.- (Guaraníes un billón setecientos mil novecientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos diez y ocho);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE  
ABG. EDSSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ  
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA  
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 009/19 de fecha 26 de febrero de 2019

**RESOLUCIÓN C.A. N° 009-038/19**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.--
- 2°) Aprobar la distribución del superávit correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 98/92, en el apartado "Del Balance, Constitución de Fondos de Previsiones y Reservas Técnicas", con la siguiente distribución:

**RESERVAS TÉCNICAS**

- Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones 70% G. 1.190.674.410.603.-

**FONDO DE PREVISIONES**

- Para ajustes de Jubilaciones y Pensiones 25% G. 425.240.860.930.-  
- Para imprevistos 5% G. 85.048.172.186.-

**TOTAL SUPERÁVIT EJERCICIO FISCAL 2018 G 1.700.963.443.718.-**

- 3°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a través del Departamento de Contabilidad, a proceder al registro contable de la distribución del superávit del Ejercicio Fiscal 2018, en las cuentas contables que correspondan, conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la presente Resolución.-----

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/rb/fb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE  
ABG. EDEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ  
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITZ FERREIRA  
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- 2/2 -